

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL



Cartel para el proceso:
Contratación Directa No. 2016CD-000041-01

Objeto Contractual:

“Adquisición de licencia anual para utilizar Software de Evaluaciones Psicométricas automatizadas por el Área de Recursos Humanos del Inder”

Junio, 2016.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Contratación Directa No.: 2016CD-000041-01

Adquisición de licencia anual para utilizar Software de Evaluaciones Psicométricas automatizadas por el Área de Recursos Humanos del Inder.

DEFINICIONES

Para los fines del presente cartel, se entenderá por:

Administración	El Instituto de Desarrollo Rural (Inder)
Cartel	El cartel de Contratación Directa No. 2016CD-000041-01
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
Ley	Ley de Contratación Administrativa No.7494.
Oferente	Persona física o jurídica interesada en el objeto de este concurso y que por motivo de ello presente formal oferta.
L.C.A. y R.G.C.A	Ley y Reglamento General de Contratación Administrativa.

2. PRESUPUESTO

El contenido presupuestario que respalda este procedimiento se encuentra en la requisición TI-93 debidamente presupuestada por un monto de ₡660.000.00.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECIFICOS

Línea Única: Adquisición de licencia anual para utilizar Software de Evaluaciones Psicométricas automatizadas por el Área de Recursos Humanos del Inder.

Características Generales:

Herramienta de evaluación online, la cual deberá contar con una batería de 24 pruebas psicométricas que permitan identificar factores de comportamiento, personalidad, valores, inteligencia y competencias, elementos esenciales para el proceso de selección de personal.

Características específicas:

- ⇒ Las pruebas se aplicarán en la plataforma tecnológica de la empresa a contratar, es decir, no dependerá de la Unidad Tecnología de Información del Inder.
- ⇒ La empresa desarrolladora del Software de las pruebas, debe poseer los derechos de autor de cada test implementado en la plataforma, de manera que se encuentre facultada para su uso y comercialización a través del sistema informático que ofrece.

- ⇒ El proveedor deberá brindar el soporte y las capacitaciones necesarias para el buen desarrollo de la aplicación.
- ⇒ Se deberá establecer al Inder un perfil de administrador, de manera que pueda dirigir todo lo relacionado con la aplicación y análisis de las pruebas.
- ⇒ La empresa proveedora de dicho software, deberá brindar acceso al administrador por parte del Inder, para que este pueda crear los usuarios y contraseñas a las personas para las personas a las cuales se les va a aplicar las pruebas.
- ⇒ El mantenimiento y actualización del sitio web estará a cargo de la empresa a contratar, quien deberá coordinar con el Área de Recursos Humanos con anticipación los días que resulten pertinentes a efecto de realizar los procesos con el fin de tomar las prevenciones correspondientes y no afecten las actividades ordinarias.
- ⇒ El Área de Recursos Humanos deberá tener acceso y aplicación de forma ilimitada tanto a las evaluaciones como a la aplicación de pruebas.
- ⇒ Cada uno de los test (pruebas) aplicados, deberán proyectar, en detalle y de manera inmediata, el resultado de la evaluación para cada una de las personas candidatas.
- ⇒ Se requiere que el acceso a dicha plataforma de pruebas pueda realizarse desde cualquier lugar que posea conexión a Internet.
- ⇒ Es importante, que para el ingreso a la plataforma de pruebas no se requiera de ninguna configuración ni programa especial en la computadora a utilizar, de manera que cualquier persona con acceso a internet pueda acceder al sitio.
- ⇒ Es necesario que la empresa facilite en un solo sistema administrado el acceso a todas las evaluaciones, de forma que sea posible crear las baterías necesarias de acuerdo a las necesidades establecidas por el Área de Recursos Humanos.
- ⇒ El mismo sistema deberá permitir la evaluación de los puestos y hacer comparativos específicos en cuanto a perfil del puesto contra el perfil del candidato, de manera que el sistema indique el nivel de idoneidad de las personas oferentes con respecto al puesto, informes que deberán disponerse para ser guardados digitalmente o impresos a efecto de que la profesional en psicología, desarrolle sus conclusiones.
- ⇒ Esta herramienta deberá estar disponible en idioma español, las 24 horas del día, los 365 días de la semana.
- ⇒ El sitio web debe contener un módulo distinto al de producción, el cual permita realizar las pruebas correspondientes, previo a que se encuentre disponible para las personas oferentes.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



- ⇒ El sistema debe permitir la creación de expedientes en forma ilimitada.
- ⇒ La herramienta que se adquiera deberá contener los elementos necesarios para ver y exportar resultados textuales de cada persona que haya realizado las pruebas así como los datos estadísticos y la posibilidad de poder enviarlos por correo electrónico.
- ⇒ Es necesario que cuente con herramientas de búsqueda y selección de los mejores candidatos.
- ⇒ Este sistema online, deberá permitir que el Área de Recursos Humanos, mediante el profesional en psicología competente elija las pruebas a utilizar, para la selección de los oferentes, según el puesto.

Documentación Técnica

- ⇒ Se deberá adjuntar la literatura técnica, en idioma español, que permita validar las características del servicio ofrecido.
- ⇒ Deberán entregarse sus respectivos manuales o guías de uso originales en idioma español.

Instalación

- ⇒ Deberá quedar debidamente instalada y probada por parte del proveedor en el sitio.
- ⇒ Se deberá brindar capacitación sobre el uso del servicio, por parte del proveedor, el cual se dará en el sitio y a los usuarios que designe oportunamente el Inder.

Garantía o soporte

- ⇒ Deberá brindar el servicio de soporte a la herramienta, de manera ilimitada durante el plazo establecido en la Orden de Compra.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



4. CONDICIONES GENERALES

a- APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta las diez horas (10:00 a.m.) del 10 de junio 2016.

Se habilitan los siguientes medios para entrega de las ofertas:

- a. Personalmente, en el Área de Contratación y Suministros, planta alta del Edificio B de las Oficinas Centrales del INDER, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Centro Comercial Plaza Lincoln 100 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste.
- b. Al fax: 2240-8584, confirmando su ingreso antes de la hora previamente señalada al teléfono 2247-7544.
- c. Al correo electrónico kacris@inder.go.cr con firma digital o en formato PDF firmada por quien tenga poder legal para ambos casos, antes de la hora previamente señalada.

Para los casos b y c, la persona física o jurídica que resulte adjudicada deberá convalidar su oferta aportando el original, previa solicitud del Área de Contratación y Suministros.

b- CONSULTAS

Las consultas relacionadas con las especificaciones técnicas del servicio, serán evacuadas por Kreitté García Jiménez, al correo electrónico kgarcia@inder.go.cr o bien al número de teléfono 2247-7400 Ext 7563. Estas consultas deberán ir con copia al conductor del proceso.

Las consultas administrativas, deberán dirigirlas al conductor del proceso, Oscar Garita Hernández, al teléfono 2247-7541, Fax 2240-8584, o bien al correo electrónico ogarita@inder.go.cr. El horario para consultas es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Cualquier consulta generada durante el proceso deberá constar obligatoriamente dentro del expediente respectivo.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS y REQUISITOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA

En la oferta se deberá indicar: número de contratación, el precio, el plazo de ejecución o plazo de entrega del servicio ofertado y la vigencia de la oferta la cual no puede ser menor a 30 días hábiles.

La oferta debe venir escrita a máquina con tinta indeleble, en idioma español, en papel común, sin borrones, manchas ni tachaduras, debidamente firmada por quien tenga el poder y capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Se advierte que los errores deberán salvarse mediante nota al pie de la página, antes de la firma de la oferta. La oferta sin firmar es un aspecto insubsanable (art. 81 RLCA).

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



Los precios cotizados deberán ser ciertos y definitivos, deberá expresarse, tanto en números como en letras. En caso de divergencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras o en cuyo caso el valor real.

De conformidad con el Art. 17 de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 2012, el Inder está exento de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales directas o indirectas, nacionales municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles o inmuebles, por lo tanto la oferta económica NO debe contemplarlos.

6. DOCUMENTOS A APORTAR

- Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- Certificación de la personería jurídica.
- Copia Póliza Riesgos de Trabajo al día y vigente.
- Aportar declaración jurada debidamente suscrita por quien tenga potestad legal de:
 - a) No estar afectados por las prohibiciones establecidas en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
 - b) No estar inhabilitados para contratar con la administración por haberseles sancionado de acuerdo con lo establecido en los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa según lo indicado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa.
 - c) Encontrarse al día en el pago de impuestos nacionales.

Ver Anexo # 2 para realizar la declaración.

El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se evaluarán únicamente aquellas ofertas que cumplan con todo lo dispuesto en el cartel, posteriormente se utilizarán los siguientes criterios de selección, con el propósito de elegir la oferta más conveniente técnica y económicamente para la Administración.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos y aspectos técnicos mínimos para participar, serán descalificadas y no serán tomadas en cuenta para la evaluación.

Las ofertas se evaluarán en una escala de 0 a 100 puntos, motivo por el cual la oferta que obtenga el mayor puntaje de los factores a ponderar, será considerada la más conveniente para el interés público e institucional, siempre y cuando se obtenga al menos el 80 % de los puntos.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



El INDER adjudicará esta contratación a la oferta que obtenga el mayor puntaje que se asignará de la siguiente forma:

Criterio		Peso porcentual
7.1	Precio	70%
7.2	Garantía	15%
7.3	Plazo de entrega	15%
Total		100%

7.1 Precio ofertado (70%)

La oferta de menor precio total obtendrá 70 puntos, para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos:

$$E = \frac{PM}{POC} \times 70$$

En donde:

E = Calificación obtenida

PM= Precio menor ofertado

POC= Precio de la oferta económica a calificar

70= Puntaje máximo a asignar

7.2 Garantía ofertada (15%)

La oferta de mayor garantía obtendrá 15 puntos, para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos:

$$E = \frac{GOC}{GMO} \times 15$$

En donde:

E = Calificación obtenida

GOC= Garantía de la oferta a calificar

GMO= Garantía mayor ofertada

15= Puntaje máximo a asignar

7.3 Plazo de entrega (15%)

La oferta de menor plazo de entrega obtendrá 15 puntos, para las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos:

$$E = \frac{PM}{POC} \times 15$$

En donde:

E = Calificación obtenida

PEM= Plazo entrega menor ofertado

PEC= Plazo de entrega de la oferta a calificar

15= Puntaje máximo a asignar

CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, en la suma de los factores evaluados, el criterio a utilizar para seleccionar a los proveedores es el siguiente:

- i. **PYMES:** De acuerdo al Decreto Ejecutivo número 37427-H, publicado en La Gaceta el 12 de diciembre 2012, se procederá a asignar de forma adicional la siguiente puntuación:
 - a) **PYME de Industria: 5 puntos.**
 - b) **PYME de Servicio: 5 puntos.**
 - c) **PYME de Comercio: 2 puntos.**
- ii. Los oferentes que tengan igual puntaje total, se adjudicará la oferta que ofrezca menor costo.
- iii. De persistir el empate, se seleccionarán las ofertas que se encuentren en esta situación y se adjudicará la oferta, respetando el orden en que fueron recibidas, a la que fuera recibida primero.

FORMALIZACION Y EJECUCION CONTRACTUAL

Se realizará mediante Orden de Compra, la cual se confeccionará cuando el acto de adjudicación adquiera firmeza y se hayan cumplido todos los requerimientos legales. La empresa contratada deberá aportar las respectivas Especies Fiscales de ley que equivalen al 0.25% del monto total adjudicado.

8. FISCALIZADOR DEL CONTRATO

Quien resulte adjudicado del proceso deberá coordinar todo lo referente a la instalación, entrega de la licencia, capacitación y cumplimiento de los Términos de Referencia con el Máster Gustavo Briceño Villegas, Coordinador del Área de Recursos Humanos. Todo de conformidad con el Artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

MULTAS Y SANCIONES

Conforme lo establece el artículo 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 215 de su Reglamento, los contratistas que, durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicha normativa, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación según corresponda, sin detrimento del cobro por los daños y perjuicios que le ocasione a la Institución.

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Área de Contratación y Suministros

San José, Moravia, San Vicente, del Centro Comercial Plaza Lincoln

100 metros oeste, 100 metros sur y 250 metros oeste.

Teléfono: 2247-7538, 2247-7539, 2247-7545 / Fax: 2240-8584



PRECIO Y FORMA DE PAGO

El oferente deberá indicar el precio final sin impuestos incluidos, el pago se realizará en moneda costarricense contra el recibido a satisfacción por parte de la **Oficina Solicitante**.

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia, treinta días después que se presenten las facturas para el trámite respectivo y previa autorización de la **Oficina Solicitante** sobre la satisfacción de los servicios recibidos.

Todo pago producto de esta contratación, está sujeto a las retenciones que la Ley 7092 Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, estableció en el artículo 23 inciso g) “dos por ciento (2%) de impuesto del producto bruto, cuando corresponda”.

Los pagos que el INDER, efectuó, los realizará en moneda costarricense. Sin embargo, para las ofertas en otra moneda, se aplicará el tipo de cambio de referencia para la venta del Dólar Americano, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de confección del cheque o medio de pago seleccionado (art.25 del RLCA).

Oscar Garita Hernández
Conductor Proceso
Área de Contratación y Suministros

V° B° Karen Valverde Soto
Coordinadora
Área de Contratación y Suministros

Fecha: 08 de Junio 2016.